

**Ref: prórroga extraordinaria del
art. 34° inc. d) Res (RO) N° 350/14**
Ushuaia, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 1639/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad; la Resolución (R.O.) N° 350/14, la Nota de fecha 14 de diciembre de 2018 presentada por el Claustro de Estudiantes, el Acta Breve de la 30° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, se presentó a consideración un proyecto de modificación del Artículo 34° Inc. d) de la Resolución (RO) N° 350/14 "*Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado*".

Que dicho proyecto, tiene en consideración la modificación de los plazos de regularidad de las asignaturas de la UNTDF a fin de garantizar la calidad académica entendida a través de criterios de inclusión, universalidad e integración.

Que el tratamiento de dicho proyecto fue girado, durante la 30° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, a la Comisión de Trabajo conformada por la Secretaría Académica y la Dirección de Estudiantes y Gestión Académica para su análisis y posterior inclusión en la propuesta de modificación de la Resolución (R.O.) N° 350/2014.

Que no obstante el temperamento indicado y con fines de dar respuesta inmediata a la solicitud del claustro estudiantil, se decide que respecto de los estudiantes - de pregrado, grado y postgrado - que se les venza la regularidad en las asignaturas durante el año 2018, otorgarles una prórroga de tal condición hasta el mes de diciembre de 2019 con carácter extraordinario y excepcional.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior en virtud del artículo 50° del Estatuto de la UNTDF, dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer respecto de los estudiantes - de pregrado, grado y postgrado - que se les venza la regularidad en las asignaturas durante el año 2018 una prórroga de tal condición hasta el mes de diciembre de 2019, con carácter extraordinario y excepcional.

ARTÍCULO 2°: Remitir el proyecto presentado por el Claustro Estudiantil para modificar el artículo 34° Inc. d) de la Resolución (RO) N° 350/14 "*Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado*" a la Secretaría Académica a fin de incorporar la propuesta en el análisis de modificación del Reglamento en cuestión. Cumplida dicha intervención, girar las actuaciones a la Comisión de Enseñanza y Concursos y posteriormente al Consejo Superior.

///

///

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Claustro Estudiantil, a través de la Dirección de Estudiantes y Gestión Académica, a la Comisión de Secretaría Académica y Dirección de Estudiantes y Gestión Académica, y a la Comisión de Enseñanza y Concursos a sus efectos. Publíquese en página Web de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N° 320-2018



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Adriana B. Urribe
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur